



Municipalidad de Pucón

Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 240.-
PUCON, 30 de Enero de 2015.-

VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- El Programa denominado **"Celebración 132 años de Aniversario de la Comuna de Pucón"** de fecha Enero de 2015, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El Decreto Exento N°001 de fecha 02 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**, al administrador Municipal , Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.
- 4.- Solicitud de Pedido N°300, de fecha 11 de Febrero de 2015, para contratar servicio artistico, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Solicitud de Pedido N° 384, con fecha 20 de Febrero de 2015, para la adquisición de Galvanos, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 número 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- 7.- El informe de Resolución Fundada del representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6** , emitido por el Director de Desarrollo Comunitario con fecha 24 de febrero de 2015.
- 8.- La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la contratación del representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6** , con fecha 24 de febrero de 2015.

9.-El contrato a Honorarios de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6**, por alojamientos.

10.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.

11.-El Decreto Supremo N° 250 de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

12.- Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior y sus posteriores modificaciones de la ley 20.742, de fecha 01 de abril de 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- El Programa denominado "**Celebración 132 años de Aniversario de la Comuna de Pucón**" de fecha Enero de 2015, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La necesidad del municipio de efectuar la realización de actividades conmemorativas alusivas a los 132 años de vida de la comuna de Pucón en distintos sectores de la comuna y estimular valores de identidad y arraigo de la comunidad local para con la historia de la comuna, a través del desarrollo de actividades artísticos-culturales, deportivas y recreativas para los distintos segmentos comunitarios locales y para los turistas del destino.

3.- Solicitud de Pedido N°300, de fecha 11 de Febrero de 2015, para contratar servicio artistico, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- Que, se realizaron tres cotizaciones.

PROVEEDOR	VALOR UNITARIO(C/IVA)	SERVICIO	TOTAL
Sebastian Aguilera Aburto Rut [REDACTED]	\$290.000.-	1	\$290.000.-

Hugo Garrido Bascur Rut N° [REDACTED]	\$370.000.-	1	\$370.000.-
Claudia Saravia Balcazar Rut N° [REDACTED]	\$700.000.-	1	\$700.000.-

5.- Que el proveedor Sebastian Aguilera Aburto, RUT: [REDACTED] oferta, el servicio más conveniente.

6.- Que en la solicitud de pedido N°384, de fecha 20 de febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita el servicio de adquisición de galvanos.

7.- Que se realizaron tres cotizaciones.

PROVEEDOR	VALOR UNITARIO(C/IVA)	SERVICIO	TOTAL
MG Diseño Ltda.	\$421.260.-	15	\$421.260.-
Daniel Cartes Muñoz Artesanias E.I.R.L.	\$432.000.-	15	\$432.000.-
MRX Arte en Madera Pucón	\$525.000.-	15	\$525.000.-

8.- Que el proveedor MG Diseño Ltda. , RUT: 76.387.486-9, oferta, el servicio más conveniente.

9.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

10.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades de celebración de Aniversario que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de entregar un show a los asistentes con el fin de celebrar el aniversario y efectuar reconocimiento a vecinos y funcionarios de la comuna de Pucón.

11.- El informe de Resolución Fundada del representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6** , emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, con fecha 24 de febrero de 2015.

12.- La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la contratación del representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6** , con fecha 24 de febrero de 2015.

13.-El contrato a Honorarios de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6**.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el Programa denominado **"Celebración 132 años de Aniversario de la Comuna de Pucón"** de fecha Enero de 2015, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBASE**, el trato directo con el proveedor: Sebastian Aguilera Aburto, RUT: [REDACTED] según el servicio artistico, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos)IVA incluido.

3.- **APRUEBASE** el trato directo con el proveedor: MG Diseño Ltda., RUT N°76.387.486-9, según el servicio de adquisición de Galvanos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$421.260.- (cuatrocientos veinte y un mil doscientos sesenta pesos), IVA incluido.

4.- **APRUEBASE**, La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la contratación del representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6** , con fecha 24 de febrero de 2015.

5.- **APRUEBASE**, el informe de Resolución Fundada del representante de la **PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6** , emitido por el Director de Desarrollo Comunitario con fecha 24 de febrero de 2015.

6.- **APRUÉBASE**, El contrato a Honorarios de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. representante de la PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE EVENTOS FELIPE ANDRES ORMAZABAL SANHUEZA EIRL RUT 76.314.483 -6, por un monto \$1.047.200.- (un millón cuarenta y siete mil doscientos pesos).-

7.- Impútese el gasto a la cuenta denominada Programas Actividades Municipales "**Aniversario de la Comuna**" por \$45.410.888.- (cuarenta y cinco millones cuatrocientos diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos).-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

.....
Vº Bº CONTROL


ROS/GMP/MCHS/Idm.

DISTRIBUCION.

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo Dideco

ITEM. 03. Act. Municipales
TOTAL AUTORIZADO \$ 45410888
INDICADO PTE. DECRETO \$ 45410888
SALDO POR COMPROMISO \$
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE